


| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DEL INFORME: | Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. |
|----------------------------|--|

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Tercer Trimestre 2024.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2024 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2023.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.


5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

1737 de 1998.”


- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Tercer Trimestre del Año 2024 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2023.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.


7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.


7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 30 de septiembre de los años 2023 - 2024 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

| Concepto | 2023 | 2024 | Variación Relativa % | Ref. |
|--|-----------------|-----------------|----------------------|------|
| Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión | 155.544.208.034 | 158.755.078.998 | 2% | 8.1 |
| Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos | 2.993.598.449 | 3.475.444.740 | 16% | 8.2 |
| Artículo 9 - Compensación por vacaciones | 238.884.649 | 498.405.145 | 109% | 8.3 |
| Artículo 11 – Capacitación | 18.026.420 | 0 | - 18.026.420 | 8.4 |
| Artículo 12 - Bienestar. | 176.894.771 | 219.679.844 | 42.785.073 | 8.5 |
| Artículo 15 – Telefonía | 964.125.246 | 1.086.036.240 | 121.910.994 | 8.6 |
| Artículo 16 - Vehículos oficiales | 1.588.771.774 | 1.498.376.314 | -90.395.460 | 8.7 |

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| Concepto | 2023 | 2024 | Variación Relativa % | Ref. |
|--|---------------|---------------|----------------------|-------------|
| Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión | 0 | 0 | 0 | 8.8 |
| Artículo 19 - Publicidad distrital. | 0 | 0 | 0 | 8.9 |
| Artículo 20 - Cajas menores | 400.134.816 | 393.035.404 | -2% | 8.10 |
| Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | 7.007.139.733 | 6.129.293.273 | -13% | 8.11 |
| Artículo 23 - Servicios públicos | 3.807.610.834 | 3.785.046.215 | -1% | 8.12 |

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.


| Rubro | Giros Presupuestal | | Variación | |
|--|--------------------|-----------------|---------------|--------------|
| | Jul- Sep. 2023 | Jul- Sep. 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión | 155.544.208.034 | 158.755.078.998 | 3.210.870.964 | 2% |

Al realizar el análisis del comportamiento de las Condiciones para contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el Tercer Trimestre de 2024 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 3.210.870.964 lo cual equivale a 2 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

| Concepto Giros | Año 2023 | Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|--|------------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| Contratación Servicios Asistenciales Generales | 97.343.629.860 | 96.323.088.965 | -1.020.540.895 | -1% |
| Contratación Servicios Asistenciales PIC | 30.230.231.536 | 32.168.072.488 | 1.937.840.952 | 6% |
| Remuneración Servicios Técnicos | 12.326.756.500 | 12.098.508.867 | -228.247.633 | -2% |
| Honorarios | 9.655.868.443 | 10.082.110.924 | 426.242.481 | 4% |
| Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC | 4.059.559.910 | 1.435.871.410 | -2.623.688.500 | -65% |
| Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales | 1.679.073.886 | 5.428.030.778 | 3.748.956.892 | 223% |
| Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos | 136.563.100 | 598.330.178 | 461.767.078 | 338% |
| Cuentas Por Pagar Honorarios | 112.524.799 | 621.065.388 | 508.540.589 | 452% |
| Total, General | 155.544.208.034 | 158.755.078.998 | 3.210.870.964 | 2% |

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de Condiciones para Contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024 se observa que \$ 150.671.781.244 corresponden a Giros realizados y \$ 8.030.297.754 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar. De esta manera al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen este concepto, los siguientes presentaron un incremento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de Honorarios, puesto que para el tercer Trimestre del Año 2023 presento un Giro por valor de \$ 621.065.388 mientras que para el mismo periodo del Año 2024 presento un Giro equivalente a

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

\$ 112.524.799 lo cual representa un aumento por valor de \$ 508.540.589 correspondiente al 452%. De Igual forma las Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos del Tercer Trimestre del Año 2023 presentó un Giro por valor de \$ 136.563.100 mientras que para el mismo periodo del Año 2024 presento un Giro equivalente a \$ 598.330.178 lo cual representa un aumento por valor de \$ 461.767.078 correspondiente al 338 %.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2023, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

| Vigencia 2023 | | | Vigencia 2024 | | |
|---------------|------------------------|----------------------|---------------|------------------------|----------------------|
| Mes | Numero de Contratistas | Honorarios Mensuales | Mes | Numero de Contratistas | Honorarios Mensuales |
| Jul. | 220 | 817.350.546 | Jul. | 114 | 434.988.633 |
| Ago. | 226 | 832.538.980 | Ago. | 333 | 1.008.692.901 |
| Sep. | 183 | 588.160.142 | Sep. | 168 | 642.574.859 |
| Total | 629 | 2.238.049.667 | Total | 615 | 2.086.256.393 |

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios III Trimestre de 2023 y 2024

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Tercer Trimestre de 2024 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2023, de lo cual se observa que para el Tercer Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron a 629 contratistas por valor de \$ 2.238.049.667 mientras que para el Tercer Trimestre de la vigencia 2024 se contrataron y realizaron giros a 615 por valor de \$ 2.086.256.393, de tal manera que se presentó una disminución de 14 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de agosto ya que la contratación realizada durante el año 2023 ascendió a 107 contrataciones equivalente a \$ 832.538.980 y para el mes de agosto del año 2024 se presentó una contratación de 333 personas por valor \$ 1.008.692.901 presentando un aumento de 107 personas lo cual repercutió en un costo de \$ 177.153.921. De acuerdo con esta información se indago por las variaciones presentadas puesto que al comparar las bases de contratación se evidencia una disminución entre el tercer trimestre del año 2024 con el tercer trimestre del año 2023. De acuerdo con estas cifras se identificó que la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos

servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

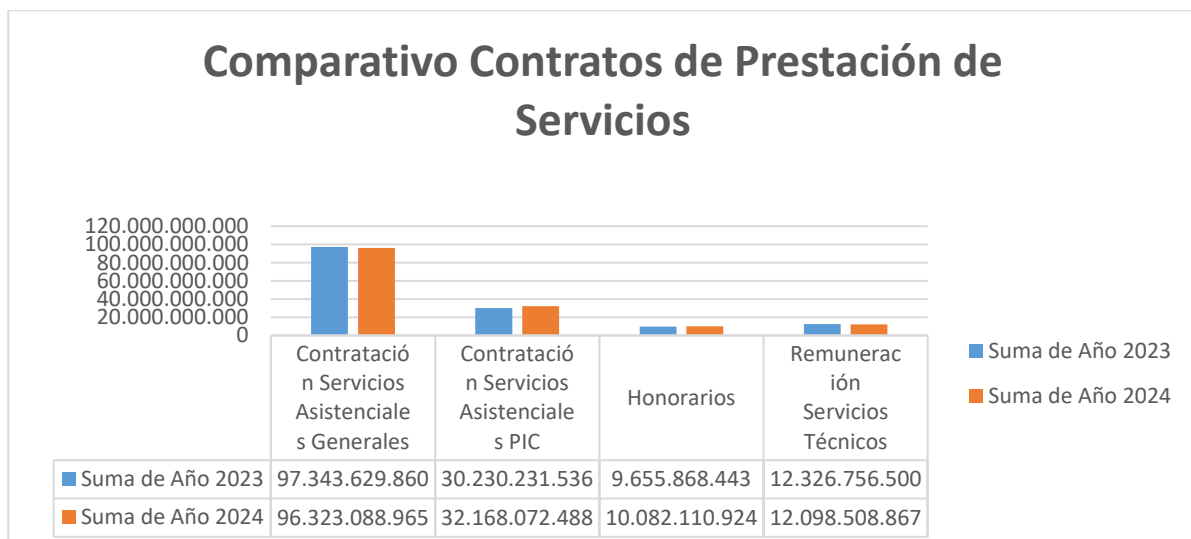
El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en:

1. A partir del mes de junio de 2023 se ajustaron los honorarios los cuales se encuentran vigentes para la vigencia 2024.
2. En la presente vigencia se ha requerido más talento humano, debido a la ampliación de cobertura de los convenios, la apertura de nuevas sedes y el incremento de la oferta de servicios.


De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

Se evidencia una variación del 2% en el gasto de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo, teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se canceló un porcentaje del valor de gastos del mes de diciembre de 2023 por conceptos de contratos de prestación de servicios. Otro factor que influye en el resultado es la apertura de las nuevas sedes: Manuela Beltrán, Torre II de Meissen, Candelaria y Danubio) y ampliación del portafolio de servicios ambulatorios, cirugías programadas entre otros.

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur III Trimestre de 2023 y 2024

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Tercer Trimestre de los años 2023 y Año 2024, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de agosto.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024.

| Subred Sur / Convenio | Rubro Auxiliar | Valor Inicial del Contrato | % |
|-----------------------|--|----------------------------|-------------|
| 4802142-2023 | Contratación Servicios Asistenciales - PIC | 223.111.936 | 83% |
| 6363413-2024 | Contratación Servicios Asistenciales - PIC | 45.444.945 | 17% |
| Total, General | | 268.556.881 | 100% |

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2024


Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación se identificó que los Servicios Asistenciales PIC son los contratos de mayor relevancia para el Tercer Trimestre del Año 2024, cuyo detalle corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 7.112.881.369 equivalente al 79% de los compromisos establecidos en el Rubro, la composición de estos valores está dando en primera medida por el Convenio 4802142-2023 el cual consiste en Anuar Esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y la Gestión de la Salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, en el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.

| Subred Sur / Convenio | Rubro Auxiliar | Valor Inicial del Contrato | % |
|-----------------------|--|----------------------------|-------------|
| Subred Sur | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 1.139.235.532 | 55% |
| APH | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 482.137.508 | 23% |
| SED | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 360.235.405 | 18% |
| 6592372-2024 | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 39.300.772 | 2% |
| 1207-24 | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 20.983.486 | 1% |
| 2809122-2021 | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 8.263.632 | 0% |
| 290-2023 | Contratación Servicios Asistenciales Generales | 7.761.160 | 0% |
| Total, General | | 2.057.917.495 | 100% |

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2024

Otro Rubro de relevancia es el Rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales cuyo

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

detalle corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 2.057.917.495 equivalente al 18% de los compromisos establecidos en el Rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión , esta composición se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 0002-2023 el cual tiene como objeto Anuar esfuerzos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud -APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente se evidencia el Convenio 6592372-2024 cuyo objeto consiste mantener el funcionamiento a los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género para mujeres en todas sus diversidades. Por otra parte, también se presentó la necesidad del Convenio 2809122-2021 cuyo objeto consiste en el fortalecimiento a la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, que para el Tercer Trimestre del Año 2023. Por último, se evidencia el Convenio 290-2023 el cual es ejecutado con el propósito de otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del proyecto: “Biomonitoreo De Metales Y Función Cognitiva En Escolares De Bogota,2023”.

Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024


| Subred Sur / Convenio | Rubro Auxiliar | Valor Inicial del Contrato | % |
|-----------------------|----------------|----------------------------|-------------|
| Subred Sur | Honorarios | 498.638.255 | 80% |
| APH | Honorarios | 63.377.123 | 10% |
| Docencia Servicio | Honorarios | 49.805.000 | 8% |
| SED | Honorarios | 7.982.814 | 1% |
| Total, General | | 619.803.192 | 100% |

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2024

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el tercer trimestre por concepto de Honorarios cuyo valor asciende \$ 619.803.192 equivalente al 0.7 %, se evidencia contratos realizados a cargo de la Subred Sur y contratos asociados al convenio 2809122-2021, cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la repuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario AHP del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Tercer Trimestre de la Vigencia 2024.

| Subred Sur / Convenio | Rubro Auxiliar | Valor Inicial del Contrato | % |
|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------|
| 0002-2023 | Remuneración Servicios Técnicos | 7.319.446 | 5% |
| 0013-2023 | Remuneración Servicios Técnicos | 2.624.640 | 2% |
| 2809122-2021 | Remuneración Servicios Técnicos | 4.182.496 | 3% |
| 5138961 2023 | Remuneración Servicios Técnicos | 19.649.540 | 14% |
| Subred Sur | Remuneración Servicios Técnicos | 110.310.732 | 77% |
| Total, General | | 144.086.854 | 100% |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p> | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2024

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II durante el tercer trimestre por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una concentración por valor de \$ 144.086.854 esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

Convenio 002 de 2023 cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud - APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente, el Convenio 0013 de 2023 el cual tiene el propósito garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención en el cual se realizó la contratación de 172 personas.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2023, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


| Concepto Giros | Año 2023 | Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales | 1.679.073.886 | 5.428.030.778 | 3.748.956.892 | 223% |
| Cuentas Por Pagar Honorarios | 112.524.799 | 621.065.388 | 508.540.589 | 452% |
| Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos | 136.563.100 | 598.330.178 | 461.767.078 | 338% |
| Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC | 4.059.559.910 | 1.435.871.410 | -2.623.688.500 | -65% |
| Total, General | 5.987.721.695 | 8.083.297.754 | 2.095.576.059 | 35% |

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS enero- Sep 2023 2024.

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron un incremento y corresponde al pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 7 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2024 se presentaron comportamiento equivalente a un total de \$ 8.083.297.754 mientras que para el Año 2023 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 5.987.721.695 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$ 2.095.576.059, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2022,2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el Año 2024 y que se han venido depurando.

De acuerdo con los análisis realizados en la parte superior es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

8.2 Horas Extras

| Rubro | Giros Presupuestal | | Variación | |
|---|--------------------|----------------|---------------|--------------|
| | Jul –Sep 2023 | Jul – Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos | 2.993.598.449 | 3.475.444.740 | 481.846.291 | 16% |

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2024 en comparación con el Tercer Trimestre de 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 481.846.291 lo cual equivale a un aumento del 16 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de enero y abril según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:


Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el III Trimestre de 2024

| Concepto | Año 2023 | Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Asistencial Mes De Enero | 243.052.915 | 335.362.977 | 109.390.444 | 45% |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De Enero | | 17.080.382 | | |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De febrero 2024 | 235.834.284 | 20.150.609 | 59.156.672 | 25% |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Asistenciales Mes De febrero 2024 | | 274.840.347 | | |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De marzo 2024 | 240.109.778 | 11.299.648 | 70.186.076 | 29% |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Asistenciales Mes De marzo 2024 | | 298.996.206 | | |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De abril 2024 | 384.438.051 | 18.829.747 | 106.246.298 | 28% |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Asistenciales Mes De abril 2024 | | 471.854.602 | | |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De mayo 2024 | 407.393.526 | 14.609.421 | -96.714.964 | -24% |
| Pago Nómina Mensual Trabajadores Asistenciales Mes De mayo 2024 | | 296.069.141 | | |
| Pago Nomina Y Prima Trabajadores Administrativos Mensual junio 2024 | 362.026.062 | 16.129.581 | 54.059.090 | 15% |
| Pago Nomina Y Prima Trabajadores Asistencial Mensual junio 2024 | | 399.955.571 | | |
| Pago Nomina Trabajadores Administrativos Mensual Julio 2024 | 361.020.385 | 17.831.620 | 89.073.749 | 25% |
| Pago Nomina Trabajadores Asistencial Mensual Julio 2024 | | 432.262.514 | | |
| Pago Nomina Trabajadores Administrativos Mensual agosto 2024 | 394.871.279 | 16.165.755 | 29.848.294 | 8% |
| Pago Nomina Trabajadores Asistencial Mensual agosto 2024 | | 408.553.818 | | |
| Nomina 30 De septiembre 2024 | 364.852.169 | 425.452.801 | 60.600.632 | 17% |
| Total, general | 2.993.598.449 | 3.475.444.740 | 481.846.291 | 16% |

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2024

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p> | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.

- Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
- También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Tercer Trimestre del 2024, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Tercer Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 9 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el III Trimestre de 2024 con el III Trimestre del año 2023.

| Concepto | Valor III Trimestre año 2023 | Valor III Trimestre año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa % |
|---|------------------------------|------------------------------|--------------------|------------|
| Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225% | 252.358 | 0 | -252.358 | -100% |
| Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275% | 28.040 | 0 | -28.040 | -100% |
| Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% | 471.578 | 0 | -471.578 | -100% |
| Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | 695.896 | 0 | -695.896 | -100% |
| Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | 24.288.269 | 3.017.700 | -21.270.569 | -88% |
| Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35% | 1.899.631 | 38.902 | -1.860.729 | -98% |
| Horas Extras Diurno Festivo 225% | 11.276.824 | 11.295.940 | 19.116 | 0% |
| Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | 883.427.661 | 1.070.720.060 | 187.292.399 | 21% |
| Horas Extras Nocturno Festivo 275% | 19.563.535 | 24.479.038 | 4.915.503 | 25% |
| Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% | 29.524.222 | 35.151.840 | 5.627.618 | 19% |
| Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | 62.071.112 | 65.534.933 | 3.463.821 | 6% |
| Recargo Nocturno Ordinario 35% | 87.244.707 | 90.028.095 | 2.783.388 | 3% |
| Total, general | 1.120.743.833 | 1.300.266.508 | 179.522.675 | 16% |

Fuente: Recargos III Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

La dinámica observada en la tabla No 9 nos permite identificar que para el Tercer Trimestre de la vigencia 2024 se presenta un aumento por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que entre un año y otro se presentó una variación cuyo incremento equivale a \$ 187.292.399 e igualmente con el concepto Horas Nocturnas Festivo 275% ya que presentó un aumento por valor de \$ 4.915.503 y por último el concepto de Horas Extras Diurnos 125 % con una variación equivalente a \$ 5.627.618.

El gráfico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Gráfica No 2 – Comparativo Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo

de la Vigencia 2023, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% - Horas Extras Nocturnas Festivas 275%




Fuente: Recargos III Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

Se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras diurnas al 125 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que, en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observó que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

| Cedula | Asignación Básica | Concepto | Tipo de Vinculación | Valor de Recargo | 50% Asignación Básica |
|------------|-------------------|--|---------------------|------------------|-----------------------|
| 148788©©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.444.306 | 1.125.433 |
| 323160©©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.444.306 | 1.125.433 |
| 518665©©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.247.355 | 1.125.433 |
| 791271©©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.214.530 | 1.125.433 |
| 792502©©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.444.306 | 1.125.433 |
| 840710©©©© | 9.074.481 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Empleado Público | 5.595.930 | 4.537.241 |
| 148788©©©© | | Horas Extras Ordinarias | Trabajador Oficial | 1.444.306 | |

| | | |
|---|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| Cedula | Asignación Básica | Concepto | Tipo de Vinculación | Valor de Recargo | 50% Asignación Básica |
|-----------|-------------------|--|---------------------|------------------|-----------------------|
| | 2.250.866 | Nocturnas 175% | | | 1.125.433 |
| 792502©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.444.306 | 1.125.433 |
| 797998©©© | 3.001.419 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Empleado Público | 1.575.745 | 1.500.710 |
| 802226©©© | 4.528.363 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Empleado Público | 3.320.800 | 2.264.182 |
| 148788©©© | 2.250.866 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Trabajador Oficial | 1.509.956 | 1.125.433 |
| 194411©©© | 4.528.363 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Empleado Público | 2.264.182 | 2.264.182 |
| 323160©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.509.956 | 1.125.433 |
| 519681©©© | 5.595.190 | Horas Extras Dominical Y Festivo 200% | Empleado Público | 2.890.848 | 2.797.595 |
| 792502©©© | 2.250.866 | Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% | Trabajador Oficial | 1.509.956 | 1.125.433 |

Fuente: Recargos III Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano


Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Dominicales y Festivos 200% - Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%.

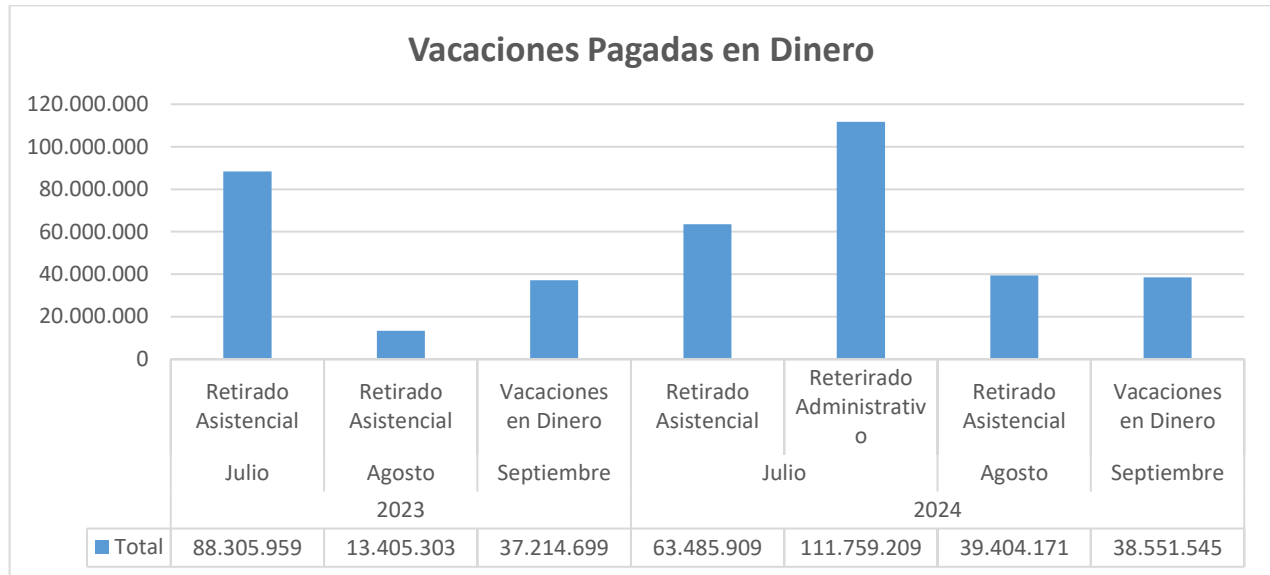
8.3 Compensación por Vacaciones

| Rubro | Giro Presupuestal | | Variación | |
|------------------------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul- Sep 2023 | Jul -Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 9 compensación por Vacaciones | 238.884.649 | 498.405.145 | 259.520.496 | 109% |

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Tercer Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |



| Vigencia | Total |
|-------------------------------|--------------------|
| Tercer Trimestre del Año 2023 | 138.925.961 |
| Tercer Trimestre del Año 2024 | 253.200.834 |
| Total, general | 392.126.795 |

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el III Trimestre de 2023 y 2024.


De acuerdo a el grafico No 3 es posible observar que para el Tercer Trimestre del Año 2024 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 253.200.834 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 138.925.961 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 114.274.873 la cual se presenta considerando aumento de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el tercer Trimestre del Año 2023 se pagaron vacaciones a un total de 40 funcionarios, mientras que para el Tercer Trimestre del año del Año 2024 se realizaron pagos a un total de 36 funcionarios.

Igualmente se presentaron las siguientes situaciones que justifican una variación equivalente al 145%:

- Renuncias Voluntarias de nivel profesional y asistencial.
- Acceso a la pensión por jubilación.
- Cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio.

Además, el incremento salarial para el año 2024 fue del 11.08% y 10,68% para empleados públicos de los niveles profesional, técnico, asistencial y directivo, asesor respectivamente y el 12.07% Para Trabajadores Oficiales.


Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Tercer Trimestre del

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Año 2024 y 2023.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Tercer Trimestre de los años 2023 y 2024

| Año | Mes | Cedula | Concepto | Valor |
|------------|------------|---------------|----------------------|--------------|
| 2023 | Julio | 1003260000 | Retirado Asistencial | 2.814.867 |
| 2023 | Julio | 1005670000 | Retirado Asistencial | 2.800.337 |
| 2023 | Julio | 1010180000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1012440000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1013660000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1019090000 | Retirado Asistencial | 2.800.337 |
| 2023 | Julio | 1024480000 | Retirado Asistencial | 2.800.337 |
| 2023 | Julio | 1031160000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1032490000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1032500000 | Retirado Asistencial | 3.763.146 |
| 2023 | Julio | 1072660000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1121890000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 8012360000 | Retirado Asistencial | 3.420.551 |
| 2023 | Julio | 1345140000 | Retirado Asistencial | 6.226.215 |
| 2023 | Julio | 1943720000 | Retirado Asistencial | 698.581 |
| 2023 | Julio | 3549340000 | Retirado Asistencial | 3.855.577 |
| 2023 | Julio | 6012780000 | Retirado Asistencial | 6.193.716 |
| 2023 | Julio | 1930250000 | Retirado Asistencial | 2.803.867 |
| 2023 | Julio | 1940120000 | Retirado Asistencial | 1.735.472 |
| 2023 | Julio | 5162640000 | Retirado Asistencial | 5.315.021 |
| 2023 | Julio | 5165950000 | Retirado Asistencial | 5.743.018 |
| 2023 | Julio | 5180160000 | Retirado Asistencial | 1.444.730 |
| 2023 | Julio | 5183140000 | Retirado Asistencial | 4.146.595 |
| 2023 | Julio | 7308400000 | Retirado Asistencial | 6.371.567 |
| 2023 | Julio | 5179010000 | Retirado Asistencial | 1.428.168 |
| 2023 | Agosto | 2042180000 | Retirado Asistencial | 2.671.019 |
| 2023 | Agosto | 3068860000 | Retirado Asistencial | 5.281.977 |
| 2023 | Agosto | 5165700000 | Retirado Asistencial | 3.582.655 |
| 2023 | Agosto | 5185090000 | Retirado Asistencial | 1.869.652 |
| 2023 | Septiembre | 1211630000 | Vacaciones en Dinero | 1.295.098 |
| 2023 | Septiembre | 1922230000 | Vacaciones en Dinero | 2.385.745 |
| 2023 | Septiembre | 2101360000 | Vacaciones en Dinero | 568.848 |
| 2023 | Septiembre | 4179560000 | Vacaciones en Dinero | 1.770.006 |
| 2023 | Septiembre | 5171530000 | Vacaciones en Dinero | 9.331.292 |
| 2023 | Septiembre | 5175370000 | Vacaciones en Dinero | 5.730.840 |
| 2023 | Septiembre | 1010230000 | Vacaciones en Dinero | 3.592.094 |
| 2023 | Septiembre | 1018500000 | Vacaciones en Dinero | 3.592.094 |
| 2023 | Septiembre | 1030520000 | Vacaciones en Dinero | 3.000.316 |
| 2023 | Septiembre | 1048840000 | Vacaciones en Dinero | 2.940.776 |
| 2023 | Septiembre | 1233890000 | Vacaciones en Dinero | 3.007.590 |
| 2024 | Julio | 1000800000 | Retirado Asistencial | 3.392.743 |
| 2024 | Julio | 1002070000 | Retirado Asistencial | 4.144.161 |
| 2024 | Julio | 1024510000 | Retirado Asistencial | 3.392.743 |
| 2024 | Julio | 1032470000 | Retirado Asistencial | 4.129.362 |
| 2024 | Julio | 1087980000 | Retirado Asistencial | 16.782.138 |
| 2024 | Julio | 1096240000 | Retirado Asistencial | 3.610.089 |
| 2024 | Julio | 1235040000 | Retirado Asistencial | 4.129.362 |
| 2024 | Julio | 1698100000 | Retirado Asistencial | 4.129.362 |
| 2024 | Julio | 3970940000 | Retirado Asistencial | 2.551.939 |
| 2024 | Julio | 5172480000 | Retirado Asistencial | 1.550.406 |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| Año | Mes | Cedula | Concepto | Valor |
|------|------------|------------|-------------------------|------------|
| 2024 | Julio | 5181350000 | Retirado Administrativo | 34.987.376 |
| 2024 | Julio | 5226140000 | Retirado Administrativo | 25.913.751 |
| 2024 | Julio | 5232770000 | Retirado Asistencial | 12.280.861 |
| 2024 | Julio | 5276080000 | Retirado Asistencial | 3.392.743 |
| 2024 | Julio | 5285230000 | Retirado Administrativo | 20.110.645 |
| 2024 | Julio | 8079310000 | Retirado Administrativo | 30.747.437 |
| 2024 | Agosto | 1013680000 | Retirado Asistencial | 4.180.103 |
| 2024 | Agosto | 1018510000 | Retirado Asistencial | 4.180.103 |
| 2024 | Agosto | 1020830000 | Retirado Asistencial | 4.180.103 |
| 2024 | Agosto | 1234080000 | Retirado Asistencial | 4.180.103 |
| 2024 | Agosto | 1943490000 | Retirado Asistencial | 7.814.518 |
| 2024 | Agosto | 3969860000 | Retirado Asistencial | 7.997.846 |
| 2024 | Agosto | 3979350000 | Retirado Asistencial | 2.120.756 |
| 2024 | Agosto | 4179960000 | Retirado Asistencial | 3.296.036 |
| 2024 | Agosto | 8691210000 | Retirado Asistencial | 1.454.603 |
| 2024 | Septiembre | 1007240000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |
| 2024 | Septiembre | 1018500000 | Vacaciones en Dinero | 3.266.614 |
| 2024 | Septiembre | 1019040000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |
| 2024 | Septiembre | 1022430000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |
| 2024 | Septiembre | 1022430000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |
| 2024 | Septiembre | 1026300000 | Vacaciones en Dinero | 3.266.614 |
| 2024 | Septiembre | 1082100000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |
| 2024 | Septiembre | 4666280000 | Vacaciones en Dinero | 4.426.551 |
| 2024 | Septiembre | 6330280000 | Vacaciones en Dinero | 408.342 |
| 2024 | Septiembre | 7927250000 | Vacaciones en Dinero | 3.242.836 |
| 2024 | Septiembre | 9697990000 | Vacaciones en Dinero | 3.990.098 |

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el III Trimestre de 2023 y 2024.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:


1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

8.4 Capacitación

| Rubro | Giros Presupuestal | | Variación | |
|----------------------|--------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul – Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 11 Capacitación | 18.026.420 | 0 | (-18.026.420) | (-100) % |

Al realizar el análisis del comportamiento de la Capacitaciones para el Tercer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por valor de (\$18.026.420), lo cual equivale a un (-100) % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Pagos de Capacitación para el Tercer Trimestre de los años 2024 y 2023

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| Concepto | Tercero | Giro Año 2023 | Giro Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------------|--------------------|--------------|
| Cuentas por Pagar Capacitación | Icontec - Instituto Colombiano | 17.426.420 | 0 | -17.426.420 | -100% |
| Capacitación | López Pérez Juan José | 200.000 | 0 | -200.000 | -100% |
| | Huertas Rojas Daniel Alexander | 400.000 | | -400.000 | -100% |
| Total, General | | 18.026.420 | 0 | -18.026.420 | -100% |

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago de Capacitación con el Tercero Icontec para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y ejecución según Contrato 7328 de 2022.


8.5 Bienestar

| Rubro | Giros Presupuestal | | Variación | |
|-------------------|--------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul – Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 12 Bienestar | 176.894.771 | 219.679.844 | 42.785.073 | 24 % |

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales realizados por Concepto de Capacitaciones para el Tercer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por valor de \$ 42.785.073, lo cual equivale a un 24% de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 11 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Tercer Trimestre de los años 2024 y 2023

| Concepto | Tercero | Giro Año 2023 | Giro Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|--|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Bienestar e Incentivos | Kling Gómez Josef | 472.896 | 0 | -472.896 | -100% |
| Bienestar e Incentivos | Escuela Superior de Administración Pública | 1.044.000 | 0 | -1.044.000 | -100% |
| Bienestar e Incentivos | Del Área Andina Fundación Universitaria | 6.940.000 | 7.660.000 | 720.000 | 10% |
| Bienestar e Incentivos | Fundación Universitaria Compensar | 0 | 1.445.277 | 1.445.277 | 100% |
| Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos | Almacenes Máximo S.A.S. | 17.100.000 | 14.300.000 | -2.800.000 | -16% |
| Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos | Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio | 4.937.001 | 2.948.476 | -1.988.525 | -40% |
| Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos | Caja de Compensación Familiar Compensar | 146.400.874 | 193.326.091 | 46.925.217 | 32% |
| Total, General | | 176.894.771 | 219.679.844 | 42.785.073 | 24% |

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago por Concepto Bienestar con el Tercero Caja de Compensación Familiar Compensar para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se pagaron durante el mes enero a junio según ejecución del Contrato 5633 de 2023, Igualmente se observan cuentas por pagar con Almacenes Máximo S.A.S. con el propósito de Bonos de Regalo Navideño para los Hijos de los Servidores Públicos, hasta el 15 de diciembre de 2023.

8.6 Telefonía

| Rubro | Giro Presupuestal | | Variación | |
|-------------------|-------------------|----------------|---------------|--------------|
| | Jul – Sep 2023 | Jul – Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 15 Telefonía | 964.125.246 | 1.086.036.240 | 121.910.994 | 13% |

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía del Año 2023 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por un valor de \$ 121.910.994 lo cual equivale a 13 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro Cuarto, según se relaciona a continuación:

Tabla No 12 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Tercer Trimestre de los años 2024 y 2023


| Concepto | Tercer Trimestre Año 2023 | Tercer Trimestre Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| Colombia Móvil Sa ESP- Tigo | 158.431.524 | 111.488.501 | -46.943.023 | -30% |
| Comcel S.A.- Claro | 551.624 | 534.950 | -16.674 | -3% |
| ETB Sa ESP | 805.142.098 | 760.862.374 | -44.279.724 | -5% |
| Une EPM Telecomunicaciones S.A. | 0 | 213.150.415 | 213.150.415 | 100% |
| Total, General | 964.125.246 | 1.086.036.240 | 121.910.994 | 13% |

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2023 y 2024

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. cuenta con 182 líneas de las cuales 102 (56%) que representan un valor promedio mensual de \$ 3.927.000, son requeridos contractualmente y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred y 80 (44%) son líneas solicitadas por institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$ 3.119.483.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, hubo una disminución del 53% debido a que desde la Dirección Administrativa a partir del mes de febrero de 2024, se llevo a cabo una negociación con el operador Tigo para disminuir el cargo básico mensual unificado para todas la líneas de la Subred, pasando de \$ 40.007 a \$ 38.000, adicional a ello, las líneas solicitadas por los convenios suscritos con Secretaria de Salud disminuyeron pasando de 328

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

para la vigencia 2023 a 402 para el trimestre de la vigencia 2024.

| Rubro | Jul –Sep 2023 | Jul – Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|-------------------|---------------|----------------|---------------|--------------|
| Art. 15 Telefonía | 47.328.307 | 22.241.540 | -25.086.767 | -53% |

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla No 13 – Detalle a nivel de Convenio del Tercer Trimestre de la vigencia 2024 Para el Concepto de Telefonía Celular.


| Servicio / Área | Valor |
|--|-------------------|
| Convenio No. 002 -2022 Eac - Equipos Territoriales | 6.161.078 |
| Gestión Del Riesgo | 3.560.623 |
| Ruta De La Salud Conv.0013 -2023 | 960.168 |
| APH - Conv. 2809122 - 2021 | 720.126 |
| Convenio No. 0004-2023 | 418.077 |
| Convenio No. 0009 -2023 | 320.056 |
| Conv.0012 - 2023 | 120.021 |
| Convenio No. 003-2023 | 120.021 |
| Convenio No. 006 -2023 | 120.021 |
| Modem Conv. 003-2023 | 120.021 |
| Convenio No. 2230110 - 2023 | 80.014 |
| Convenio No. 0007 -2023 | 60.014 |
| Convenio No. 005 -2023 | 60.014 |
| Convenio No. 003 -2022 - Casa De La Justicia | 40.007 |
| Convenio No. 003 -2022 - CDC - Julio Cesar Sánchez | 40.007 |
| Director Servicios Ambulatorios - Conv. No. 03 -2022 Supercade Manitas | 40.007 |
| Espacio Vivienda | 40.007 |
| Referente Línea Ambiente | 40.007 |
| Referente Pai | 40.007 |
| Total, General | 13.060.296 |

Fuente: Listado de Líneas Celulares III Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.7 Vehículos oficiales

| Rubro | Giro Presupuestal | | Variación | |
|-----------------------------|-------------------|----------------|---------------|--------------|
| | Jul –Sep 2023 | Jul – Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 16 Vehículos Oficiales | 1.588.771.774 | 1.498.376.314 | -90.395.460 | - 6 % |

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| Concepto | Año 2023 | Año 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Combustibles Lubricantes Y Llantas | 475.346.474 | 522.627.269 | 47.280.795 | 10% |
| Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas | 162.111.865 | 128.099.589 | -34.012.276 | -21% |
| Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación | 49.209.152 | 80.403.333 | 31.194.181 | 63% |
| Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese | 467.437.830 | 457.972.611 | -9.465.219 | -2% |
| Gastos De Transporte Y Comunicación | 46.800.000 | 22.450.000 | -24.350.000 | -52% |
| Mantenimiento Ese | 387.866.453 | 286.823.512 | -101.042.941 | -26% |
| Total, General | 1.588.771.774 | 1.498.376.314 | -90.395.460 | -6% |

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2023 y 2024

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por tercero y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 15 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Tercer Trimestre de las vigencias 2023 y 2024 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

| Concepto | Tercero | Servicio | Valor 2023 | Valor 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|---|---|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Combustibles Lubricantes Y Llantas | Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte | Combustible | 0 | 34.580.549 | 34.580.549 | 100% |
| | Organización Terpel S.A. | | 459.546.474 | 488.046.720 | 28.500.246 | 6% |
| | Jako Importaciones S.A.S. | | 15.800.000 | 0 | -15.800.000 | -100% |
| Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas | Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte | Combustible | 24.000.000 | 32.490.916 | 8.490.916 | 35% |
| | Morarci Group S.A.S. | | 37.850.995 | 0 | -37.850.995 | -100% |
| | Organización Terpel S.A. | | 100.260.870 | 95.608.673 | -4.652.197 | -5% |
| Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación | Transportes Csc S. A. S. En Reorganización | Prestación de Servicios de Transporte | 49.209.152 | 21.660.000 | -27.549.152 | -56% |
| | Unión Temporal Tj2 | | 0 | 58.743.333 | 58.743.333 | 100% |
| Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese | Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte | Prestación de Servicios de Transporte | 445.884.080 | 457.972.611 | 12.088.531 | 3% |
| | Luxury Detailing & Carwash S.A.S. | | 21.553.750 | 0 | -21.553.750 | -100% |
| Gastos De Transporte Y Comunicación | Unión Temporal Tj2 | | 0 | 22.450.000 | 22.450.000 | 100% |
| | Unión Temporal Tj2 2024 | | 0 | 0 | 0 | 100% |
| | Transportes CSC S.A.S. en Reorganización | | 46.800.000 | 0 | -46.800.000 | -100% |
| Mantenimiento Ese | Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte | | 387.866.453 | 286.823.512 | -101.042.941 | -26% |
| Total, General | | | 1.588.771.774 | 1.498.376.314 | -90.395.460 | -6% |

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2023 y 2024

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Combustibles Lubricantes y Llantas el cual presentó una participación que asciende a \$ 488.046.720 equivalente al 33% del total del Rubro de Vehículos Oficiales, dicho ítem para el Tercer Trimestre del Año 2023 contó con un saldo equivalente a \$ 459.546.474 presentando un incremento por valor \$ 28.500.246, esta variación se presentó por el mayor número de compromisos generados con el tercero con Organización Terpel S.A.

De igual forma se evidencia una disminución en los costos de mantenimiento de los vehículos del 26%, esta variación se presentó ya que parque automotor disminuyó en comparación con el Tercer Trimestre de la vigencia 2023 pasando de 76 vehículos a 65 para el periodo actual.

| Rubro | Jul – Sep 2023 | Jul – Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| Art. 16 Vehículos Oficiales | 289.110.389 | 248.754.379 | (-40.356.020) | (-14%) |

Fuente: Dirección Administrativa

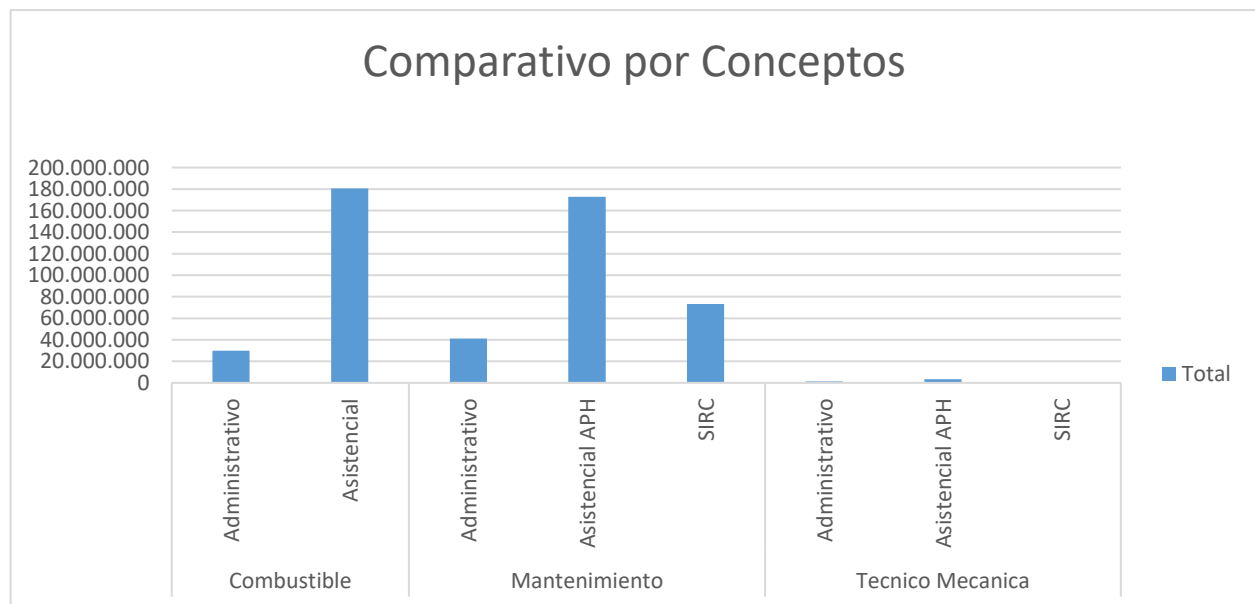
Para el tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia una disminución en los costos de mantenimiento de los vehículos del 14%, teniendo en cuenta que el parque automotor no suscribió contratos relacionados con el mantenimiento o cambio de llantas y servicio de lavadero.

En referencia a los vehículos oficiales se realizan las siguientes observaciones:

1. Para el III Trimestre de la vigencia 2024 no se ha realizado adquisición de vehículos.
2. No existen vehículos para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital.


Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Tercer Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2023 y 2024.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el tercer trimestre del año 2024 los gastos por conceptos de

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Combustible, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a \$ 502.843.928 este gasto está representado en mayor proporción en los gastos de mantenimiento cuyo valor asciende a \$ 287.140.937 equivalente al 57 % del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de Combustible cuenta con un valor equivalente a \$ 210.553.311 equivalente al 42% del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, por último el gasto restante cuyo valor asciende a \$ 5.149.679 equivalente al 1% el cual corresponde a la revisión técnico mecánica.

Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 16 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos


| Servicios | Valor Consumo | % |
|-----------------------|--------------------|-------------|
| Asistencial | 180.578.006 | 36% |
| Asistencial APH | 176.154.263 | 35% |
| SIRC | 73.834.990 | 15% |
| Administrativo | 72.276.669 | 14% |
| Total, general | 502.843.928 | 100% |

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo a la información relacionada en la Tabla N°16 los gastos de Vehículos Oficiales se encuentran concentrada en la prestación de Servicios Asistenciales de APH, dichos gastos están asociados al cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se podía requerir de un vehículo por

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Convino, mientras que para el Cuarto trimestre del Año 2024 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales.

8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopiadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital

| Rubro | Giros Presupuestal | | Variación | |
|------------------------------|--------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul –Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 19 Publicidad Distrital | 0 | 0 | 0 | 0 |

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el tercer trimestre del periodo.

8.10 Cajas Menores


| Rubro | Giro Presupuestal | | Variación | |
|-----------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul – Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 20 Cajas menores | 400.134.816 | 393.035.404 | - 7.099.412 | - 2 % |

En la caja menor se mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

| Rubro | Jul –Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Art. 20 Cajas menores | 152.294.185 | 135.438.926 | -16.855.259 | -11% |

Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para el tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación a la

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

vigencia 2023 hubo una disminución del gasto del 11%, específicamente en los rubros de gastos de computador, mantenimiento E.S.E., medicamentos e impuestos y contribuciones.

La caja menor está regulada por la Ley 344 de 1996, aclarada por la Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) fija desde el año 2020.

8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

| Rubro | Giro Presupuestal | | Variación | |
|--|-------------------|------------------|---------------|-----------------|
| | Jul –Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | 400.134.816 | 393.035.404 | -7.099.412 | -2% |

Al realizar el análisis del comportamiento de Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Tercer Trimestre del Año 2024 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2023, se observa un aumento por un valor de - \$ 7.099.412 lo cual equivale a -2% menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa durante el tercer trimestre del año 2024, esta variación se presentó debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa, además de la ejecución del mantenimiento de mobiliario que se encuentre en mal estado de las diferentes unidades de atención y sedes administrativas.


| Rubro | Abr – Jun 2023 | Abr – Jun 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
|--|-------------------|-------------------|----------------|-----------------|
| Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles | 274.344.477 | 274.344.744 | -1.898.790.343 | -87% |

Fuente: Dirección Administrativa

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, en el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se presentó una disminución del -87 %, debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa de servicios, además de la ejecución del mantenimiento del mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades de atención y Sedes Administrativas. Durante el tercer trimestre no se presentaron contratos.

8.12 Servicios públicos

| Rubro | Giro Presupuestal Acumulados | | Variación | |
|-----------------------------|------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| | Jul– Sep 2023 | Jul –Sep 2024 | Absoluta (\$) | Relativa (%) |
| Art 27. Servicios públicos. | 3.807.610.834 | 3.785.046.215 | -22.564.619 | -1 % |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Tercer Trimestre del Año 2024 con respecto al mismo periodo del Año 2023 se observa una disminución cuyo valor equivale (\$22.564.619) equivalente a un (- 1%), esta variación se presentó en los servicios públicos de gas, energía y aseo debido a los siguientes factores:


- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo un aumento del 3%, debido a la apertura de las nuevas infraestructuras:

- Torre 2 de Hospital de Meissen, en agosto de 2022, con el área de construcción de 6.347,18 m2.
- Centro de Salud Candelaria La Nueva, en noviembre de 2022, cuenta con el área de construcción de 5.400 m2.
- Centro de Servicios de Tunal, en agosto de 2023, con área de construcción de 3.426 m2.
- Centro de Salud de Danubio, en noviembre de 2023, con una de construcción de 3.471 m2.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el I Trimestre del Año 2024 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.


Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.13 Planes de Austeridad

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:

- Realizar acciones de seguimiento en la ejecución y control del gasto mensualmente, con el fin que los gastos estén acordes a las necesidades de la entidad y se realicen de manera eficiente.
- Hacer seguimiento y control a la contratación por prestación de servicios, optimizado el recurso disponible de las diferentes unidades que conforman la Subred.
- Efectuar Campañas relacionadas al uso eficiente de energía y agua y realización del inventario de dispositivos lumínicos e hidrosanitarios en todas unidades de la Subred Sur E.S.E.
- Suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluyen criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p> | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

- Control del suministro de combustible mediante un chip en cada vehículo.
- Mediante el acuerdo 197 de 2005 de Concejo de Bogotá, La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adopta el desarrollo anual de la semana ambiental en la cual se sensibiliza a los colaboradores y usuarios acerca de las buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y se dan a conocer los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Se creó la resolución No 1202 del 23 de octubre de 2020 “Por lo cual se reglamenta el uso y manejo de la telefonía móvil celular en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.
- Todos los vehículos pertenecientes al parque automotor, cuentan con un identificador de líquidos (chip) el cual está adaptado al vehículo y con el cual se realiza el cargue de combustible conforme a la necesidad de cada vehículo.
- Fortalecimiento de la política de “Cero Papel”, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012, con estrategias como la puesta en marcha de aplicativos Agilsalud y Almera, que permitan la gestión de comunicaciones y documentos de forma digital.

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental


Dentro de las otras medidas adoptadas en materia ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.


| CONCEPTO | | Actividad |
|-----------------------------|---|---|
| Movilidad Sostenible | Campañas relacionadas a la Movilidad Sostenible | <p>Teniendo en cuenta el decreto 037 de 2019 por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible – PIMS-.</p> <p>Específicamente su artículo 10, en el cual, Las Localidades del Distrito deberán implementar la jornada del “Día de la movilidad sostenible”, el primer jueves de cada mes “.</p> <p>Fecha: Primer jueves de los meses de abril, mayo y junio de 2024.</p> <p>Las unidades y sedes donde se llevaron a cabo actividades asociadas a estrategia fueron: Hospital Tunal, CDS Candelaria la Nueva, Sede Administrativa Tunal.</p> <p>Se realizaron actividades en conjunto con la Secretaria de Movilidad y el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur enfocadas a socializar prácticas de movilidad buen peatón, buena bici usuario y pausas activas.</p> |


| CONCEPTO | Actividad |
|----------|--|
| | <div data-bbox="776 346 1295 840" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="727 842 1287 869">Imagen: Pieza promoviendo la movilidad en bicicleta</p> <p data-bbox="727 898 1369 1035">Publicación de piezas comunicativas incentivando la estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” e invitando a los colaboradores y tercerizados (aseo, limpieza, lavandería y vigilancia). El uso de la bicicleta, para sus desplazamientos de casa al trabajo y viceversa.</p> <div data-bbox="727 1186 1299 1648" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="727 1650 1317 1677">Imagen 2. Pieza promoviendo uso de carro compartido.</p> <p data-bbox="727 1707 1369 1929">La estrategia consiste en promover el uso de medios alternativos de transporte, específicamente el uso de la bicicleta. Para ellos, se facilita el préstamo de bicicletas a los colaboradores para los trayectos de la casa al trabajo y para transportarse entre las sedes de Hospital El Tunal, Hospital Meissen, CDS El Carmen y la sede administrativa. •Se realizó la entrega de diez bicicletas para la estrategia de Préstamo entre sedes. En el Hospital Meissen se</p> |

| CONCEPTO | | Actividad |
|---|---|---|
| | | <p>entregaron dos, en el CS El Carmen dos y seis bicicletas para las unidades de la ruralidad: tres bicicletas en CS San Juan y tres bicicletas en CS Nazareth teniendo en cuenta para estas unidades que se presta para fortalecer el tema actividad física.</p> <p>En el año se realiza dos veces la renovación de los contratos del préstamo de bicicletas, para el primer semestre de la vigencia, se llevó a cabo dicho proceso el día 12 de abril. En esta misma oportunidad, se aprovecha y se hace entregan, se reciben las bicicletas que los colaboradores deseen o devuelvan.</p> <p>En el mes de abril también se realiza mantenimiento preventivo de las bicicletas que se tienen en préstamo a los colaboradores, mantenimiento lo realizo, los colaboradores del proceso de Gestión Ambiental y estudiante del SENA, aprovechando que el aprendiz tiene conocimiento del tema.</p> |
| Programa de Cultura Ambiental | Apropiación al Programa de Cultura ambiental medio ambiente post test | <p>Se intervino un total de 4018 funcionarios y contratistas en las capacitaciones y campañas realizadas en las diferentes unidades que componen la Subred Sur E.S.E. durante el tercer trimestre de 2024, algunos de los temas tratados en las capacitaciones fueron: Política Ambiental, Política de Responsabilidad social, Política Cero Papel, PIGA, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos peligrosos y :no peligrosos, Consumo sostenible, Prácticas sostenibles, Mesa de ayuda, Uso puntos rojos, Uso puntos azules, Plan de acción vertimientos y campañas de uso y ahorro eficiente de agua y energía. La apropiación para este trimestre fue de 81%. Respecto al trimestre anterior en el que la apropiación fue del 85%. Esto significa que hubo apropiación menor posiblemente debido al cambio del personal de servicios generales.</p> |
| | Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest | <p>La apropiación obtenida por la aplicación del postest en procesos de capacitación impartidos a colaboradores y procesos tercerizados la cual fue de 85% para el primer trimestre de 2024.</p> <p>1642 colaboradores Capacitados.</p> |
| Cambio Climático | Campañas relacionadas al cambio climático | <p>En el mes de abril la Subred Sur ESE y el proceso de Gestión Ambiental, en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, realizó la siembra de 35 árboles en El Parque El Porvenir de la Localidad de Bosa, en cumplimiento a las actividades del Plan de Acción al PIGA 2024, concertado con la SDA.</p> |
| Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje | Estrategias de Huertas Urbanas | <p>La estrategia busca promover la salud mental a través del establecimiento de huertas urbanas. En las que, pacientes y colaboradores de la Subred Sur E.S.E. participan en la etapa de siembra, mantenimiento y cosecha de los distintos productos; siendo capacitados por el Jardín Botánico de Bogotá, quien acompaña todas las actividades mencionadas anteriormente.</p> |

| CONCEPTO | | Actividad |
|----------|---|--|
| | | <p>Se realiza siembra de papa criolla y lechuga entre otras especies y cosecha de espinaca, acelga y remolacha entre otros.</p> <p>Lugar: Hospital El Tunal y Hospital La Estrella</p> <p>En el mes de junio se cosechó en el Hospital Tunal 10.2kg de papa criolla, 2kg de remolacha y 0.9kg de acelga y en el Hospital La Estrella se cosecharon 14.4kg de lechuga verde. Algunos de estos productos se comercializan en los mercados campesinos y otros se distribuyen entre los colaboradores de la estrategia.</p> |
| | Jardines | <p>Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.</p> |
| Residuos | Programa de Gestión Integral de los Residuos sólidos. | <p>Estrategia de Puntos Rojos y Azules: Estrategia que consiste en establecimiento y promoción de los Puntos Rojos para residuos cortopunzantes y de Puntos Azules para medicamentos vencidos y/o parcialmente consumidos generados por usuarios fuera de las instalaciones de la entidad, por ejemplo, por los usuarios crónicos a los que se les dispensa medicamentos para aplicación en casa o para colaboradores y usuarios que generen residuos de medicamentos en casa y no sepan dónde disponerlos.</p> <p>Dada la relevancia que tiene la estrategia de manera mensual se socializa en todas las localidades de influencia de la entidad sobre las estrategias para residuo cortopunzantes (punto rojo) y medicamentos vencidos, deteriorados y parcialmente consumidos (puntos azules) a usuarios, familia y comunidad.</p> <p>Adicionalmente se instalaron tres puntos azules en las unidades: CDS El Carmen, CDS Danubio y CDS San Benito.</p> |

| CONCEPTO | | Actividad |
|----------|--|--|
| | |  <p>Imagen 3. Punto Azul CDS El Carmen.</p> |
| Energía | Campaña y actividades relacionadas al recurso energía. | <p>Campaña EcoChallenge Ilumina el Futuro.</p> <p>Unidades y sedes impactadas: CDS Betania, CDS Santa Librada, CDS Reforma, Sede administrativa Santa Martha, CDS El Carmen, Hospital de Tunjuelito, CDS San Benito, Sede Administrativa Nuevo Muzú, CDS Candelaria, Sede administrativa Sierra Morena, CDS Manuela Beltrán, CDS Mochuelo, Hospital La Estrella, Archivo Bravo Páez, CDS Nazareth.</p> |
| | Publicación de Pieza comunicativa | <p>¡La campaña tuvo como objetivo concientizar a los colaboradores sobre la importancia del ahorro y el uso eficiente de la energía en el hogar, así como motivarlos a adoptar prácticas sostenibles para reducir su consumo de energía y contribuir a la protección del medio ambiente.</p> <p>Lugar: Bodega médico quirúrgico, Centros Juveniles, CDS San Juan, Hospital de Tunal.</p> <p>Participantes: 107 colaboradores y usuarios.</p> |
| Agua | Campañas y Actividades | <p>Campaña: EcoChallenge ¡Ilumina el Futuro!</p> <p>Unidades y sedes impactadas: CDS Destino, Hospital Tunal, CDS Tunal, Hospital Vista Hermosa, CDS Manuela Beltrán, CDS Candelaria La Nueva</p> <p>Participantes: 110 Usuarios de la comunidad de influencia de la entidad.</p> <p>La campaña tuvo como objetivo concientizar al grupo de validadores de usuarios, familia y comunidad sobre la importancia del ahorro y el uso eficiente de la energía en el hogar, así como motivar a los ciudadanos a adoptar prácticas sostenibles para reducir su consumo de energía y contribuir a la protección del medio ambiente.</p> |


| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

| CONCEPTO | Actividad |
|---|---|
| <p>Actividades realizadas relacionadas al uso de la energía</p> | <p>Con ocasión del racionamiento de agua instaurado por la Alcaldía Mayor en la ciudad de Bogotá, lo que obligo a las entidades distritales a realizar acciones encaminadas al ahorro de los recursos agua y energía, la Subred emitió la circular 009 de 2024, la cual se socializo a todos los directores, líderes, referentes, profesionales de enlace, colaboradores, usuarios y sus familias en el fortaleciendo de las buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua.</p>  <p>Imagen 6. Socialización Tips de Ahorro de energía Hospital Meissen Usuarios.</p> <p>Se realizó el lavado del tanque de captación de aguas de lluvia (Ecomuro) instalado en el CDS Betania, recurso que se utiliza para lavado de áreas comunes y riego de zonas verdes. Se está realizando captación de aguas de lluvia para procesos de limpieza de áreas no críticas como terrazas en las unidades del Hospital Tunal, Hospital Meissen, Hospital Vista Hermosa, CDS Carmen, Sede Administrativa Tunal, Sede Administrativa Nuevo Muzú, Candelaria PIC y CDS Betania.</p> |

Durante el tercer trimestre del año en curso, se observó una disminución del 18% en el consumo de resmas de papel en comparación con el mismo periodo del año 2023. La mayor se presentó en las resmas tamaño carta y oficio, debido principalmente a que el servicio de la Salud Pública -PIC y Ruta no solicitaron resmas para el tercer trimestre del año 2024.

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Tercer Trimestre de 2024 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el

| | | |
|---|---|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p> | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS


De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
 - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.
 - b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
 - c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
 - d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.



Aprobado por,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO
Jefe Oficina control Interno

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 |

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

| NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------------|--|---|
| Andrés Felipe Cepeda Salazar. | Auditor Contratista Especializado | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE |  |
| Astrid Marcela Méndez Chaparro | Jefe de Oficina | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE |  |